

C. Pamplona, 113
08018 - Barcelona
Tel. 935516666
Fax 935516681
mediacio@gencat.cat
Referència: REC/62499/2015
Assumpte: Proposta de mediació

Data: [REDACTED]
Núm. [REDACTED]
Registre de sortida [REDACTED]



TINTORERIA

Barcelona

Referència: REC/[REDACTED]
Assumpte: Proposta de mediació

Us comunico que [REDACTED] ha interposat davant d'aquest organisme la reclamació que us tramojo adjunta.

Aquest organisme posa a la vostra disposició el seu servei de mediacions, que us ajudarà a trobar la solució més adient per a ambdues parts. Per aquest motiu, us demano que ens remeteu la vostra versió dels fets i una proposta de solució.

D'acord amb el Decret 98/2014 de 8 de juliol sobre el procediment de mediació de consum, disposeu de 30 dies des de la recepció d'aquest escrit per remetre'nns, pel mitjà que considereu més convenient (correu electrònic, fax o correu postal), una resposta acompañada, si escau, dels documents i les proves adients. Per agilitzar la tramitació de l'expedient, esmenteu en la vostra resposta la referència que consta a l'inici d'aquest escrit.

Us informo que en cas que no es trobi una solució mitjançant la mediació, hi ha la possibilitat, si ambdues parts ho volen, de resoldre la controvèrsia per la via de l'arbitratge de consum.

En cas de no rebre cap resposta en el termini esmentat, entendrem que no accepta la mediació proposada i arxivarem el procediment per manca d'acceptació.

Secció de Mediació

Signat digitalment a Barcelona, (vegeu data i signatura a peu de pàgina)

Data: [REDACTED]

Num. D2406 [REDACTED]

Registre d'entrada

A LA AGENCIA CATALANA DEL CONSUM

DOÑA [REDACTED], mayor de edad, vecina de Barcelona, calle [REDACTED] nº [REDACTED] con D.N.I. N° [REDACTED], OBRANDO en nombre e interés propio ante esta Agencia comparece y, como mejor proceda

EXPONE

I.- Que, por medio del presente escrito formula la correspondiente RECLAMACIÓN contra la empresa TINTORERIA [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Barcelona, por las siguientes

MOTIVACIONES

Primero - Incumplimiento de las normas legales .- La indicada empresa carece, o al menos no me han querido entregar las pertinentes HOJAS DE RECLAMACIÓN, ni tampoco he visto el letrero que señale la obligación de disponer de las mismas, tal y como señala el Decreto 12/2013, lo que imposibilita seguir el trámite de reclamación por los cauces establecidos, por lo que se utiliza este medio.

Segundo - Negligencia en la prestación de servicios .. En fecha 21 de Abril próximo pasado, adquirí en la tienda [REDACTED] de la calle [REDACTED], 08034 de la ciudad de Barcelona, un conjunto de pantalón y americana, de la marca italiana Alysi, por importe del conjunto de 425,- euros (cuatrocientos veinticinco euros), (190 € pantalón y 235 € chaqueta).

El dia 11 de Junio -fecha en que estrené el citado conjunto- en una cena al aire libre y con motivo de la lluvia barrosa que cayó esa noche, el pantalón quedó manchado por las salpicaduras producidas por el agua, motivo por el que lo llevé a la indicada Tintorería para su limpieza, de conformidad a las instrucciones que figuraban en la prenda, comprobando en la tintorería y al recogerlo, tras haber abonado el importe de la limpieza (7 €) , que el pantalón estaba descolorido, por lo que procedo a efectuar la pertinente reclamación al responsable, quien alega defectos de tinte de la prenda y responsabilidad de la empresa vendedora, etc. etc., lo que me obliga a trasladarme de un lugar a otro, hasta que la propia tienda me entrega otro pantalón idéntico, lavado 2 veces y en perfecto estado, y pese a ello, la empresa se niega a asumir su evidente responsabilidad, negándose

asimismo a entregarme la prenda, según sus afirmaciones: "para evitar manipulaciones".

Entiendo que la actuación de la Tintorería no se ajusta a la mínima diligencia exigible, reclamando el importe del conjunto en su totalidad, pues aunque es cierto que la americana no ha sufrido decoloración, porque no se ha llevado a la Tintorería, no lo es menos que se trata de un CONJUNTO que requiere uniformidad, y por ello presento la pertinente RECLAMACIÓN.

Por todo ello y, en virtud de lo expuesto

SOLICITO DE ESTA AGENCIA CATALANA DEL CONSUM, que, teniendo por presentado este escrito, lo admita, tenga por formulada la pertinente RECLAMACIÓN, que quiere tener además el carácter de DENUNCIA, la admita, ordene la apertura del correspondiente expediente y, tras los demás trámites oportunos, dicte Resolución condenando a TINTORERIA [REDACTADA] a abonarme el importe del conjunto, es decir 425,- euros, sin depreciación alguna, pues no había sido usado más que una sola vez, y asimismo le imponga las sanciones que pudieran corresponderle, dada su evidente negligencia.

En Barcelona, a veintidós de Julio de dos mil quince.